

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.106 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Rodríguez Viguera, doña Paloma Rafael García, don Vicente Rodríguez González, don Rafael Ruiz Baena, don César Augusto Riega Revilla, don José Muñoz Rodríguez, don Víctor Senovilla Mínguez, doña Yasmina Mohamed Manhan y don Antonio Lozano Torres, contra la empresa “Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 14 de abril de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que en el día de la fecha ha tenido entrada el anterior escrito presentado por la parte demandante manifestando se le tenga por desistida de su demanda.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 14 de abril de 2011.

Parte dispositiva:

Se tiene a los actores por desistidos de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Notifíquese la resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Cristina Rodríguez Viguera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.548/11)